# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1465

**VISTO:**

 El Taller Comunal de Serodino; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que, en la localidad de Serodino se han montado talleres comunales con el fin de confeccionar calzados, prendas de vestir, mochilas y algunos artículos de talabarterías;

 Que se trata de un proyecto que brinda salida laboral y mano de obra local;

 Que, es importante que el Municipio apoye ideas nuevas, trabajo en equipo, generación de oficios y abastecimiento de productos de mano de obra local;

 Que, en dialogo con la coordinadora del Área de la Mujer, Melina Del Turco nos mostró interés en la realización de la idea;

 Que, sería importante que nuestra localidad replique lo de Serodino desde el área de la Mujer, brindando más herramientas a las mujeres que asisten a dicho taller;

 Que es fundamental interactuar con localidades de la zona que implementen y ejecuten distintas formas de trabajo genuino.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponde, se comuniquen con la Comuna de Serodino a los fines de informarse sobre el desarrollo del Taller Comunal y se analice la posibilidad de replicarlo desde el área de la Mujer.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-